

Villaguay, 15 de Marzo de 2023

VISTO:

El decreto N° 1677/2022 emitido Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se estipuló un incremento en los haberes básicos de los trabajadores municipales dado el incremento en el costo de la canasta familiar y en el marco de la negociación paritaria correspondiente al año 2023.

Que en la medida que lo permite el presupuesto, esta gestión de gobierno recompone las remuneraciones del personal de planta permanente, realizando paulatinamente las adecuaciones bimestrales de acuerdo al I.P.C. elaborado por el I.N.D.E.C. hasta completar el año.

Que, este aumento en las remuneraciones básicas, consiste en un incremento del TRECE POR CIENTO (13%) para todas las categorías del escalafón municipal de planta permanente, a partir del día 01 de Marzo de 2023.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- DISPÓNESE, efectuar un aumento de la Remuneración Básica de todas las categorías de los trabajadores municipales, mediante el incremento del TRECE POR CIENTO (13%), a partir del día 01 de Marzo de 2023.

<u>CATEGORÍA</u>	<u>BÁSICO</u>
1.	\$ 177.212,00
2.	\$ 144.486,00
3.	\$ 129.609,00
4.	\$ 121.477,00
5.	\$ 117.915,00
6.	\$ 104.702,00
7.	\$ 98.707,00
8.	\$ 93.986,00
9.	\$ 90.834,00
10.	\$ 88.724,00



//////////PAGINA N° 2//////////

Art. 3º).- IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, a las cuentas: “PLANTA PERMANENTE - PERSONAL DE CADA JURISDICCIÓN”.

Art. 4º).- ENVÍESE copia del presente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y demás reparticiones municipales y provinciales, para su correspondiente notificación y aplicación.

Art. 5º).- REGÍSTRESE, comuníquese, etc.

Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas

M.M.O. María Claudia MONJO

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay